



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-6940-2026

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil adoptado por Acuerdo N° 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 3, 6 y conchs., Acuerdo N° 4120); y,

CONSIDERANDO: 1º) Que, el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Quilmes se encuentra vacante desde septiembre de 2024, con motivo de hacerse efectiva la renuncia con fines jubilatorios de su titular, Dr. Alejandro Paccioretti.

2º) Que, desde la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes, remiten a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, la presentación efectuada por los jueces integrantes del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil departamental, mediante la cual solicitan la designación de un nuevo Juez subrogante para el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2.

Que, a tal fin, proponen al Dr. Guillermo Marcenaro, Juez de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial Avellaneda Lanús.

3º) Que, el Dr. Marcenaro manifestó su conformidad para desempeñar la subrogancia propuesta por sus colegas del departamento judicial Quilmes.

4º) Que la Secretaría de Planificación ha producido el informe pertinente, validando la propuesta realizada de conformidad con los parámetros e indicadores estatuidos reglamentariamente (art. 5 inciso 2 y conchs., Acuerdo N° 4119 o 2, 6 y conchs., Acuerdo N° 4120).

5º) Que, teniendo en cuenta, la propuesta formulada por los magistrados de Quilmes, el mencionado informe, las cargas de trabajo, las prioridades establecidas reglamentariamente, las condiciones estructurales y coyunturales del servicio y sus necesidades, esta Suprema Corte de Justicia estima conveniente avanzar con la cobertura del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de Quilmes, conforme las condiciones propuestas (art. 2, 6 y conchs., Acuerdo N° 4120).

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 2, 6 y conchs., Acuerdo N° 4120) y con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo n° 4148,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el doctor Guillermo Marcenaro, Juez de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial Avellaneda Lanús, preste funciones en calidad de subrogante en el Juzgado de

Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Quilmes,
hasta nueva resolución.

Artículo 2º: Delegar en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes, el establecimiento de la fecha a partir de la cual el Dr. Marcenaro comenzará a desempeñar la tarea encomendada en el artículo 1º de la presente. Una vez fijada la fecha, comunicarla a las Secretarías de Personal y Planificación de esta Suprema Corte.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/03/2026 12:51:31 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/03/2026 14:23:29 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 31/03/2026 09:39:36 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 31/03/2026 09:55:21 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242401743002790096

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el

31/03/2026 10:45:12 hs. bajo el número RSC-525-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.